

CONVOCATORIA DE PROYECTOS EXPOSITIVOS DE LA SALA DE EXPOSICIONES DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN BERLÍN.

1.) Objeto

La Embajada de España en Berlín, a través de su Oficina Cultural tiene entre sus fines la difusión y promoción del arte contemporáneo español y el apoyo a los artistas plásticos residentes en Alemania, entre otras vías mediante exposiciones que podrán realizarse en la Sala de Exposiciones de la Embajada de España.

Para cumplir este objetivo, se CONVOCA a los posibles interesados a presentar sus proyectos expositivos en torno a una exposición que se celebrará en los meses de agosto y septiembre de 2014 en la citada sala de acuerdo con el siguiente procedimiento:

2.) Plazo y lugar de Presentación

Se podrán enviar proyectos expositivos desde la publicación de esta convocatoria **hasta el 15 de junio de 2014** inclusive, dirigiéndolos a

en formato digital (Pdf) a **emb.berlin.cul@maec.es**, **HACIENDO CONSTAR EN ASUNTO “Convocatoria de proyecto Expositivo Sala Embajada de España 2014” + NOMBRE DEL PROYECTO.**

- Se ruega tener en cuenta que si se envían archivos pesados por email que superen en total los 6 Megs se envíe por el servicio de *Wetransfer* usando el mismo asunto como referencia.

O bien por correo postal o en mano:

**Oficina Cultural / Kulturabteilung
Convocatoria de proyecto Expositivo Sala Embajada de España 2014
Embajada de España / Botschaft von Spanien
Lichtensteinallee 1 Plz. 10787 Berlin**

Si se entrega en mano el horario de entrega es de lunes a jueves de 09.30 a 16.30.

-Los proyectos que no sean presentados según estas características y en estos plazos serán desestimados.

3.) Participación

Podrán participar todos los creadores, colectivos, comisarios, etc que sean residentes en Alemania desde al menos los últimos seis meses, que desarrollen su trabajo en cualquier modalidad de las artes plásticas y visuales.

Consideraciones generales:

3.1) Podrán presentarse a la convocatoria: Colectivos, grupos de artistas, comisarios, gestores culturales, etc. Se tratará siempre de un proyecto donde participen al menos 4 creadores/artistas españoles y en ningún caso de exposiciones individuales.

3.2) Se valorará en cualquier caso la viabilidad del proyecto. Por tanto pedimos a los participantes que planteen ideas que hayan sido previamente consensuadas con el resto de participantes y cuya realización material sea factible.

3.3) Los proyectos expositivos presentados deberán ser novedosos; no admitiéndose obras ya expuestas en Alemania previamente.

3.4) La temática será libre. Las técnicas que se considerarán son: pintura, fotografía, escultura, vídeo e instalación.

3.5) Un plano con medidas, accesos y puntos de luz de la sala expositiva estará disponible en formato pdf para los participantes que lo reclamen. La sala además podrá visitarse en horario de apertura al público durante la celebración de exposiciones y eventos, así como previa cita en el teléfono 030-254-007-154/1/2.

4.) Documentación a aportar

- Copia del DNI o pasaporte de los creadores participantes.
- Copia del certificado de empadronamiento en una ciudad alemana con una antigüedad mínima de seis meses.
- Currículo artístico actualizado de los creadores participantes con imágenes de obras anteriores.
- La descripción gráfica y textual del proyecto a exponer en la Sala, con su planteamiento teórico y su desarrollo conceptual.
- La descripción gráfica y textual del proyecto a exponer en la Sala con bocetos o especificaciones técnicas (dimensiones, materiales...) adecuadas a las características de la Sala.
- Desglose presupuestario justificativo.
- Calendario y necesidades de montaje de la exposición.
- Los proyectos que no sean presentados según estas características y en estos plazos serán desestimados.

5.) Costes

5.1) Los gastos que se asumen desde la Oficina Cultural engloban **una cantidad máxima de 3.000€ brutos** que se desglosarán en las siguientes partidas:

- Honorarios
- Producción de obra
- Transportes

-Sin perjuicio de esto, la Oficina cultural asumirá los gastos de:

- Cesión de la sala expositiva con todos sus costes
- Montaje de la exposición
- Supervisión de la sala y atención al público durante la inauguración y en horario de L-J de 11.00 a 17.00 y V de 11.00 a 14.00
- Diseño e impresión de materiales de comunicación de la exposición que la Embajada considere necesarios
- Tramitación y abono del seguro clavo a clavo de las piezas participantes en la exposición
- Labores de traducción al alemán de los textos relativos a la exposición
- Redacción de la nota de prensa y difusión en ambos idiomas
- Los gastos de la itinerancia en el caso de que la hubiera

-El escrito de solicitud de reintegro de gastos deberá ir dirigido a la Oficina Cultural de la Embajada de España (Lichtensteinallee 1, 10787 Berlin) y contener los siguientes datos:

- 1) datos del acto (denominación, lugar, fecha),
- 2) relación de los gastos abonados e importe total,
- 3) nombre, dirección, número de identificación fiscal del artista o del responsable del acto
- 4) datos bancarios (Incluir IBAN y BIC)

- La ayuda económica que se haya aprobado se utilizará exclusivamente para los conceptos concretos que la Oficina Cultural haya comunicado en su notificación de concesión (transporte, producción de obra, honorarios de artista o comisario, etc.) siempre y en cualquier caso tras la presentación de las facturas y justificantes correspondientes.
- Los gastos podrán ser abonados directamente a la empresa que haya ofrecido el servicio o se reintegrarán al responsable del acto previa presentación de las facturas originales acompañadas por un escrito de solicitud del reintegro de los gastos.
- La ayuda económica solo se abonará en el caso de que el autor seleccionado cumpla con todos los requisitos establecidos.
- En ningún caso la Embajada correrá con importes imprevistos o mayores que los planteados y aceptados en el presupuesto adjunto al proyecto aprobado.

6.) Proceso de Selección

La selección de los proyectos expositivos se realizará por una Comisión que presidirá el Embajador de España en Berlín o funcionario diplomático en quien él delegue y que estará formada por la Consejera Cultural de la Embajada de España en Berlín y un jurado integrado por expertos independientes del sector artístico.

- Los proyectos admitidos se comunicarán en un máximo de 10 días laborables (dos semanas) desde la fecha de fin de plazo (**15 de Junio de 2014**) haciéndose público en la web de la Oficina Cultural (www.spanien-kultur.de) y sus redes sociales.
- Existirá desde el momento de la publicación de los proyectos admitidos un **período de subsanación de una semana (cinco días laborables)**, no admitiéndose correcciones ni añadidos pasado este plazo.
- Desde la publicación de los proyectos finalmente admitidos se contemplan tres semanas (15 días laborables) para la elección por parte del jurado del proyecto seleccionado.
- Los nombres de las personas que compongan finalmente el jurado se publicarán asimismo en la página web de la oficina cultural.
- Se seleccionará un único proyecto ganador y un proyecto suplente. Sólo en el caso de causas de fuerza mayor que impidan el desarrollo del proyecto ganador, se recurrirá al proyecto suplente, previo conocimiento de todas las partes implicadas.
- Se informará personalmente a los responsables de los dos proyectos seleccionados, así como se publicará el fallo en la web de la oficina cultural y en nuestras redes sociales.

7.) Obligaciones de los beneficiarios y de la oficina Cultural

Una vez aprobado el proyecto de exposición, el autor se compromete a:

- Adaptarse al calendario fijado por la Oficina Cultural en cuanto a entrega de textos, materiales gráficos, calendario de montaje, etc...
- Coordinar la recepción y entrega de las obras, supervisar y coordinar al resto de participantes, coordinar la marcha de la exposición con la oficina Cultural e informar a la misma de cualquier eventualidad que pudiera surgir.

- Facilitar con suficiente antelación los textos o datos técnicos (título, técnica, fecha, etc.) para la confección de las cartelas que deban acompañar a cada obra de la exposición.
- Facilitar los textos relativos a la hoja de sala o flyer.
- Facilitar las fichas técnicas de las obras con sus valores para el seguro.
- Supervisar el montaje de la exposición los días previos a la inauguración junto al personal de la Oficina Cultural.
- Autorizar expresamente a la Embajada de España a utilizar tanto la imagen como el nombre de las obras en distintos soportes de difusión, haciendo explícita cesión gratuita de los derechos de exposición y reproducción de las obras en catálogos o materiales promocionales, sin uso comercial derivado, garantizando la no reclamación por parte de terceros de derechos económicos sobre dichas reproducciones.
- Firmar un compromiso de aceptación de estas bases y de los periodos y condiciones de exposición de las obras, dejando lo no previsto en estas bases a consideración de la Oficina Cultural de la Embajada de España.

Y la oficina Cultural de la Embajada de España se compromete a:

- Facilitar a los solicitantes las dimensiones y características de la sala que se podrán descargar en la web de la Oficina Cultural de la Embajada www.spanien-kultur.de así como las bases de la convocatoria en formato pdf
- Realizar el montaje de la exposición teniendo en cuenta las sugerencias de los autores en la medida de lo posible y realizable, con la ayuda técnica necesaria para el montaje y desmontaje de la exposición a cargo de la Embajada
- Diseño e impresión de materiales de comunicación. Difundir al máximo y promover el conocimiento de la exposición, a través de los servicios de comunicación de la Embajada
- Salvaguardar la integridad de las obras mediante las medidas de seguridad adecuadas en la sala
- Tramitación de un seguro clavo a clavo
- Labores de traducción al alemán de todos los textos relativos a la exposición
- Redacción de la nota de prensa, convocatoria a medios especializados y difusión en prensa en ambos idiomas
- Abono de las cantidades comprometidas en el presente escrito
- Los gastos de la itinerancia en el caso de que la hubiera